



Reg. 183/ SS
I.F. N° 69 de 04/06/2013
Ref.: I.F. N° 78 de 25/07/2011
I.F. N° 127 de 12/09/2012
I.F. N° 52 de 06/05/2013

Informe Financiero Complementario

Formula Indicación al Proyecto de Ley que crea la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, fortalece el rol de la Superintendencia de Seguridad Social y actualiza sus atribuciones y funciones

Boletín N° 7829-13

I Antecedentes.

1. Se formula indicación al proyecto de ley del rubro, que implica reemplazar en el numeral 4), el inciso segundo del artículo N° 1 por lo siguiente:

“El Superintendente de Seguridad Social, el Fiscal y los Intendentes, serán nombrados por el Presidente de la República de conformidad a lo establecido en el Título VI de la ley N° 19.882. Al efecto, el Superintendente tendrá el grado 1°, de la escala de fiscalizadores correspondiente al primer nivel jerárquico, y los cargos de Fiscal e Intendentes, grado 2° de la escala de fiscalizadores, correspondientes al segundo nivel jerárquico.”.

2. Esta indicación tiene por objeto reponer el texto original que contenía el presente proyecto de ley presentado mediante Mensaje N° 091-359 de 14 de julio de 2011.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

La incorporación de esta indicación **no tiene impacto fiscal adicional** respecto a lo establecido en el Informe Financiero N° 78 del año 2011.

Guillermo Pattillo Álvarez
Director de Presupuestos (S)



Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

